



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN MUTUA
ENTRE LA UNIDAD DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA "GABRIEL RENÉ MORENO", E IMPACT MEDIA COMERCIAL
S.A. REPRESENTANTE DE HARVARD BUSINESS REVIEW PARA AMÉRICA
LATINA**

De acuerdo al Convenio Marco de Cooperación Mutua, suscrito el 21 de marzo del 2011, entre la Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno" e Impact Media Comercial S.A., que posee licencia de Harvard Business Review para América Latina, que faculta en su cláusula SEGUNDA la celebración de Convenios Específicos con las Unidades Facultativas de la Universidad, se suscribe el presente Convenio Específico de Cooperación Mutua, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- (DE LAS PARTES)

Las partes del presente Convenio Marco son:

1. La UNIVERSIDAD "AUTÓNOMA GABRIEL RENE MORENO" (UAGRM) a través de la UNIDAD DE POSTGRADO (UPG) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS (FCEAF), con domicilio en la calle General Agustín Saavedra N° 137, Santa Cruz de la Sierra – Bolivia creada el 19 de Agosto del 1999 mediante la Resolución del Decano N° 398/99, la misma que fue homologada en la Resolución Rectoral N° 375/99, en este acto representada por el Rector, Abg. **Reymi Ferreira Justiniano**, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Financieras, Lic. **David Valverde Quiroz**, legalmente posesionados en el cargo, mediante Resolución No. 046/08 de fecha 14 de julio del 2008; y, el Director de la Unidad de Postgrado de la mencionada Facultad, Lic. **Kenjiro Sakaguchi Yamamoto** con Carnet de Identidad Nro. 2927010 SC que en adelante se denominará UPG-FCEAF.
2. IMPACT MEDIA COMERCIAL S.A. de Santiago – Chile, que posee licencia de Harvard Business Review para América Latina, fundada el 12 de marzo de 2002 con domicilio en calle/avenida Los Conquistadores 1700, Providencia representado en este acto por su Director **Ricardo Zisis Drinberg** que en adelante se denominará Impact Media Comercial S.A..

Convienen en suscribir, dentro del marco de sus respectivas competencias, el presente Convenio Específico de Cooperación Mutua de acuerdo con los términos establecidos en las siguientes condiciones:

SEGUNDA.- (DEL OBJETO)

Enmarcado en el Convenio Marco de Cooperación Mutua entre la UAGRM e Impact Media Comercial S.A, el presente Convenio Específico de Cooperación Mutua tiene por finalidad establecer las bases de cooperación para facilitar el acceso de los estudiantes de la UPG-FCEAF a las ediciones impresas, digitales y otros de Impact Media Comercial S.A. para promover el conocimiento y brindar calidad y excelencia en educación a nivel Postgradual en el área de las Ciencias Económicas Administrativas y Financieras.





Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno"

RECTORADO

.....//HOJA 2//CONVENIO ESPECIFICO UAGRM - IMPACT MEDIA COMERCIAL/2011

TERCERA: (DEL MARCO JURÍDICO)

El presente Convenio se encuentra comprendido dentro de los cánones contemplados en la Constitución Política del Estado Boliviano, Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana y el Reglamento General del Sistema de Postgrado de la UAGRM; asimismo, en lo establecido en la Constitución Política de Chile.

CUARTA.- (DE LOS APORTES DE LAS PARTES)

Por convenir a sus intereses en pro del objetivo de aunar esfuerzos institucionales para promover el conocimiento y brindar calidad y excelencia en educación a nivel postgradual en el área de las Ciencias Económica, Administrativas y Financieras las partes se comprometen a:

I. De IMPACT MEDIA COMERCIAL S.A.:

- A solicitud expresa de la UPG-FCEAF enviar desde la República de Chile a LA calle General Agustín Saavedra N° 137, Santa Cruz de la Sierra – Bolivia, por medios convenientes y eficientes, el número de revistas impresas Harvard Business Review América Latina, según la cantidad de suscripciones contratadas.
- Asignar un usuario y password individualizado para cada suscripción, según listado enviado por la UPG-FCEAF, para el acceso a www.hbral.com por el tiempo que tenga validez tal suscripción.
- En el marco de sus planes y políticas institucionales:
 - a. Brindar la opción de hacer uso de beneficios para la inclusión de piezas publicitarias en los medios impresos y electrónicos que dispone y/o administra Impact Media Comercial S.A..
 - b. Brindar y priorizar oportunidades para facilitar a la UPG-FCEAF la organización de eventos académicos (seminarios, congresos y similares) en los que Impact Media Comercial S.A. tenga una participación activa.
 - c. Cooperar con la UPG-FCEAF en el relacionamiento conjunto con otras entidades o instituciones para el fortalecimiento de sus programas académicos.
 - d. Facilitar el acceso y participación de los estudiantes de la UPG-FCEAF a los eventos académicos organizados tanto en Bolivia como en otros países en los que Impact Media Comercial S.A. tenga una participación activa.
- Realizar sus mejores esfuerzos para contribuir al éxito del objetivo de este convenio.

II. De la UPG-FCEAF:

- La UPG-FCEAF, siguiendo los procedimientos legales y administrativos establecidos, podrá contratar periódicamente a Impact Media Comercial S.A., suscripciones a las ediciones impresas de la Revista Harvard

200
siempre libres